

Ayudas del Plan Avanza2 para la realización de proyectos y acciones en el marco de la Acción Estratégica de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información dentro del Plan Nacional de I+D+I 2008-2011 (Subprograma Avanza Competitividad I+D+I).

1. Finalidad

Promover un tejido industrial altamente competitivo, la incorporación de las tecnologías de la información en las empresas, fundamentalmente las PYMES, el desarrollo de contenidos digitales y asegurar la confianza en las aplicaciones, servicios y contenidos.

2. Modalidad

- Subvención a fondo perdido.
- Préstamos.

3. Acciones Subvencionables. Cuantía

Proyectos subvencionables:

Los proyectos o acciones susceptibles de recibir ayudas deberán pertenecer a uno o varios de los siguientes tipos:

1. Proyectos de I+D:
 1. Proyectos de investigación industrial.
 2. Proyectos de desarrollo experimental.
2. Proyectos de innovación: ya sean de innovación en materia de procesos o de innovación en materia de organización.
3. Otras actuaciones de I+D+i:
 1. Estudios de viabilidad técnica de carácter preparatorio para actividades de investigación industrial o de desarrollo experimental.
 2. Acciones de divulgación y promoción de las actividades de investigación industrial o de desarrollo experimental
 3. Acciones de divulgación y promoción de ámbito nacional cuyo objetivo sea la obtención de determinadas certificaciones por parte de las empresas PYME del Sector TIC en los ámbitos de la calidad del software, la gestión del servicio TI y la seguridad de la información.

Gastos subvencionables:

- Gastos de personal.
- Costes de instrumental y material inventariable, en la medida y durante el período en que se utilice para el proyecto.
- Costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes adquiridas u obtenidas por licencia de fuentes externas a precios de mercado.
- Gastos generales suplementarios directamente derivados del proyecto.
- Otros gastos de funcionamiento, incluidos costes de material, suministros y productos similares que se deriven directamente de la actividad del proyecto.

Cuantía de las ayudas:

En el caso de las subvenciones a fondo perdido, las intensidades brutas máximas de ayuda serán:

- Proyectos de I+D:

Tipos de proyectos	Empresas no PYME	Medianas empresas	Pequeñas Empresas
Proyectos de investigación industrial	Hasta el 50% del coste subvencionable del proyecto	Hasta el 60%	Hasta el 70%
Proyectos de desarrollo experimental	Hasta el 25%	Hasta el 35%	Hasta el 45%

En cualquier caso, los límites máximos aplicables a la cuantía de las ayudas serán los siguientes:

- Para los proyectos o estudios de viabilidad de investigación industrial: 10 millones de € por empresa y por proyecto o estudio de viabilidad.
- Para todos los demás proyectos: 7,5 millones de € por empresa y por proyecto o estudio de viabilidad.
- Para los proyectos EUREKA, el doble de los importes anteriormente fijados.

- Otros proyectos y acciones de I+D:

Tipos de proyectos	Empresas no PYME	Medianas empresas	Pequeñas Empresas
Estudios de viabilidad técnica previos a actividades de investigación industrial, incluyendo las fases de definición de proyectos de cooperación internacional	Hasta el 65% del coste subvencionable del estudio	Hasta el 75%	Hasta el 75%
Estudios de viabilidad técnica previos a proyectos de desarrollo experimental, incluyendo las fases de definición de proyectos de cooperación internacional	Hasta el 40%	Hasta el 50%	Hasta el 50%
Acciones de divulgación y promoción (*)	Hasta el 50% del coste subvencionable de la acción	Hasta el 50%	Hasta el 50%

(*) Hasta el 95% del coste subvencionable de la acción si la comisión de evaluación la califica de interés general en caso de organismos de investigación y entidades sin fines de lucro.

- Proyectos de innovación:

Tipos de proyectos	Empresas no PYME	Medianas empresas	Pequeñas Empresas
Proyectos de innovación en materia de procesos y organización	Hasta el 15% del coste subvencionable del proyecto	Hasta el 25%	Hasta el 35%

En el caso de ayudas a la innovación para procesos y organización en materia de servicios, el límite máximo aplicable será de 5 millones de € por proyecto y empresa.

En el caso de los préstamos, sus características serán :

- Importe máximo del préstamo: 100% del coste financiable de los proyectos o acciones.
- Plazo máximo de amortización: 7 años, incluidos 2 de carencia.
- El tipo de interés aplicable será el siguiente:
 - El 3,98% para los proyectos y acciones realizadas en zonas Competitividad y Empleo (Aragón, Baleares, Cantabria, Cataluña, La Rioja, Madrid, Navarra y País Vasco).
 - El 1,19% para los proyectos y acciones realizadas en zonas de Convergencia (Andalucía, Castilla La Mancha, Extremadura y Galicia), zonas de Phasing-in excepto en Canarias (Castilla y León y Comunidad Valenciana) y zonas de Phasing-out (Asturias, Ceuta, Melilla y Murcia).
 - El 1,00% para los proyectos y acciones realizadas en Canarias.
- En los proyectos o acciones en cooperación, o cuando un proyecto o acción se realice en varias zonas, el tipo de interés aplicable al préstamo se calculará teniendo en cuenta el porcentaje de realización en cada una de las zonas mencionadas en el apartado anterior.

4. Beneficiarios

Los beneficiarios, según los distintos tipos de proyectos y acciones podrán ser:

- Empresas.
- Organismos de investigación.
- Agrupaciones o asociaciones empresariales.
- Otras entidades de derecho público exclusivamente como participantes en la modalidad "en cooperación".

Las empresas y las agrupaciones o asociaciones empresariales podrán ser beneficiarias para cualquier tipo de proyecto o acción subvencionable.

5. Plazo de presentación

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOE (BOE número 76 de fecha 30/03/2011) hasta el 4 de mayo incluido.

6. Información y tramitación

Registro en:

Registro electrónico del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio

Información:

Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información

Pº de la Castellana 160, C.P. 28046 Madrid

Teléfono 901 200 901

Legislación

- Orden ITC/362/2011, de 21 de febrero, por la que se regulan las bases, el régimen de ayudas y la gestión del Plan Avanza2, en el marco de la acción estratégica de telecomunicaciones y sociedad de la información, dentro del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, 2008-2011 (BOE número 47 de fecha 24/02/2011).
- Resolución de 25 de marzo de 2011, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se efectúa la convocatoria 1/2011 para la concesión de ayudas del Plan Avanza2 para la realización de proyectos y acciones en el marco de la Acción Estratégica de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información dentro del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011 (BOE número 76 de fecha 30/03/2011).